



MENDOZA, 14 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8460/16 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de la Dra. Verónica CREMASCHI, en carácter de **Profesor Libre**, para desempeñar funciones académicas en el espacio curricular "*Seminario de Licenciatura*" que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. CREMASCHI se ha desempeñado desde el año 2013 en adscripciones en el espacio curricular mencionado en el Visto.

La opinión favorable de Secretaría Académica y lo informado por Dirección de Personal respecto a que la docente no registra situación de revista en esta Unidad Académica y que la solicitud encuadra en el artículo 53° del Estatuto Universitario "*Pueden ejercer como profesores libres los docentes habilitados y las personas de reconocida competencia, diplomados universitarios o no, que sean autorizados por cada unidad académica.*

*En ningún caso los profesores libres gozan de derecho a remuneración por la actividad desarrollada*".

Que la Dra. CREMASCHI a fs 9 presta su conformidad para desempeñarse como Profesor Libre por lo que la Dirección Económico-Financiero informa que se ha procedido a contratar una cobertura por Accidentes Personales a favor de la docente hasta el 31-12-16.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Verónica CREMASCHI (Legajo N° 30.511 - D.N.I. N° 27.143.390), en carácter de **Profesor Libre**, para desempeñar funciones académicas en el espacio curricular "*Seminario de Licenciatura*" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Unidad Académica, desde el SIETE (7) de junio de 2016 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el marco dispuesto por el artículo 53 del Estatuto Universitario de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**114**

F. A.
ecm.
①

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DESANO